

LA VERDAD

Periódico Independiente.

Se publica los Lunes.

Toda correspondencia diríjase
al Director

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Trimestre 1'50 pesetas
Número suelto. 10 céntimos

Anuncios, Reclamos, Remitidos, etc. a
precios convencionales
No se devuelven los originales.



El presente número ha sido sometido a la previa censura militar

MIRANDO AL CONCEJO

Hemos dicho en otros artículos que es ardua la empresa y muy pesada la carga que sobre sus hombros habrán de echar los hombres que integren el nuevo y definitivo Ayuntamiento de Teruel.

El estatuto Municipal que ha entrado en vigor el día 1.º de Abril, no contento con demoler el viejo régimen, remueve hasta sus escombros para que de él no quede ni polvo y pueda surgir limpio de toda carroña el nuevo organismo que ha de traernos aires de fronda que reanimen, templen y vivifiquen el corazón y la mente de todos los buenos ciudadanos.

Por eso en el número anterior hacíamos un llamamiento a los hombres de buena voluntad a fin de que se preparasen para la lucha electoral que en plazo no lejano habrá de entablarse, principalmente al elegir los 16 Concejales que determina el art. 45 del Estatuto Municipal, con los viejos partidos que manejarán toda clase de argucias para introducirse por los resquicios de la nueva Ley y recuperar el terreno perdido en este resurgir de la vida española.

No basta que los encargados de dirigir a un país pongan todo su empeño en gobernarle rectamente. No basta que sus leyes sean sabias, es necesario, es preciso que aquellos a quienes estas leyes van dirigidas pongan también todo su empeño en cumplirlas puntualmente, porque no hay medio posible de gobernar con acierto, si el que ha de obedecer se obstina en mantener la rebeldía.

Democrático y emancipador en alto grado es el nuevo Estatuto Municipal y tiende, como dice en su Exposición, a que desaparezca el caudillo político y las camarillas trnantes, que en mal

hora y para desdicha del país, se habían enseñoreado de la vida Municipal haciendo imposible esta vida, no ya en las villas y aldeas, sino en la Ciudad y en la Nación entera.

Despejado ya el camino y libres del poderoso Señor que todo lo arrollaba con su dinero o con la posición política en que se hallaba encumbrado, rotas las amarras del caciquismo y la influencia, es llegada la hora de que el ciudadano se manifieste libre y consciente en todos los actos de su vida y muy principalmente de la vida municipal, ya que el Municipio, prolongación de la familia, es la base sobre que sólida y firmemente ha de cimentarse la organización social de España.

Insistimos, pues, en que los hombres y amantes de la paz y del trabajo, los sanos de corazón y rectos de conciencia, los que sientan el anhelo de una Patria grande, tienen el deber de agruparse en torno de ese ideal y no consentir, cuando llegue el caso, que vuelvan a adueñarse del poder, los que lo han envilecido y arruinado con sus desenfrenadas oligarquías.

Esta razón poderosísima es la que nos llama a recabar que todo aquel que discuta con la intensidad que nosotros, y piense como nosotros pensamos, esto es, con nobleza, con generosidad, sin ambiciones, con alejamiento del egoísmo, mirando solo al bien de todos, se funden en apretada pía en las próximas elecciones para cumplir lealmente sus deberes de ciudadanía y llevar al Concejo a hombres de reconocida moralidad, amantes de la justicia y tenazmente empeñados en la prosperidad de Teruel, de la patria chica que a la mayor parte vió nacer en la que todos convivimos.

El nuevo Estatuto municipal dispo-

ne que los nombres de los candidatos que aspiren a los puestos de Concejales habrán de estar incluidos en listas, cada uno de los cuales llevará la denominación y representación de un partido o agrupación.

No creemos que al hablar de partidos se piense en los del antiguo régimen, más bien creemos que se alude a otros nuevos que puedan crearse, ó a las agrupaciones que se formen para la presentación y elección de Concejales.

En el supuesto de que nuestro criterio sea acertado, parécenos que ya se debe ir pensando en una agrupación de las clases productoras, que con la denominación que se crea adecuada, se prepare para luchar en los comicios cuando llegue el momento de verificar las elecciones, y que todo debe estar preparado con tiempo, que es como mejor salen las cosas, tanto en lo que se refiere a la formación de esa agrupación, cuanto para designar los candidatos, porque si estos han de ser como nosotros los queremos, habrá que elegirlos con calma y con candil. Así nos lo decía un buen amigo con quien no ha muchos días hablabamos de ello... y estamos de acuerdo.

Vayan pensando los agricultores, los comerciantes, los industriales, los obreros y determinados elementos intelectuales en lo que vamos consignando en estas columnas, porque el momento de implantar el nuevo régimen municipal será solemne y con solemnidad habrá que ejecutarlo.

La mala nube

Ya está publicado el Estatuto municipal, ya ha surgido la primera ley constituyente obra de la buena voluntad y la sinceridad de los que con un sacrificio que jamás podrá pagar el pueblo español, se han impuesto la tarea de sanear la vida del país.

Las leyes políticas son la semilla

que se designa para que germine en la tierra; la tierra es el pueblo, el censo electoral, en España por fortuna bueno. Uno y otro excelentes, buena la ley, buena la semilla, bueno el pueblo, buena la tierra, el milagro se debe de verificar, el milagro se hará.

Pero, al horizonte asoma un punto negro que irá tomando incremento y agigantándose; es la mala nube que se acerca preñada de males y calamidades.

El sembrador buscó la simiente buena, la tierra recibió generosa y propicia el milagroso grano, la nube torció el redentor propósito.

En todos los pueblos hay una pequeña nube, grupito de envenenadores a quienes con facilidad se podía eliminar de la acción social para que no hicieran las fechorías propias de su maligna profesión.

Al lado de leyes tan acertadas como el Estatuto Municipal, deberían ir apareciendo disposiciones que, a la manera de los cohetes granífugos, tuvieran la virtud de preservar las cosechas y defender los campos.

El campo español es bueno, el pueblo sufrido, dócil, fácil de gobernar; en general le asquean las elecciones, esta palabra elección, mejor dicho *votación*, técnicamente *sufragio*, entusiasma a los políticos profesionales, pero el *sufragio* es el enemigo más decidido que tiene el sano vivir del pueblo; mientras no haya elecciones reinará la paz; el día que vuelvan, volverá la lucha, si antes no se han hecho verdaderos *sufragios* con cruz alzada por los profesionales de la política. Son pocos los que envenenan la vida de los pueblos, son pocos, pero de una depravación sin límites; son pocos y fáciles de señalar con el dedo, contra los que hay que prevalecer y evitar que se ingieran en la vida pública del futuro y sean la nube devastadora que arruine y destroce los ópimos frutos ofrecidos, hijos de tan buenas intenciones.

IMPORTANTE PROYECTO

Ha sido presentado al Directorio por Ricardo P. Olalla, brillante escritor postal, un proyecto de servicio de cheques postales, que constituye una necesidad española.

Dicho servicio con sus cuentas corrientes y transferencia, lo tiene establecido con carácter nacional e internacional, Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Dinamarca, Italia, Japón y sus colonias, Luxemburgo, Holanda, Rumanía, Servia, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, Portugal y sus colonias. Túnez, Abisinia y hasta Marruecos, (zona no española).

Mediante los cheques postales, como el servicio de correos llega a todas partes, se pueden hacer efectivos los recibos de la prensa, las cuotas de las Compañías y Sociedades de seguros, Cajas de Ahorros, ventas a plazo de comercio, editores, librerías.

El procedimiento propuesto por el autor del proyecto es más sencillo que el del actual giro postal.

Son incalculables los beneficios que reportará al comercio, la industria, y sobre todo a la agricultura la implantación en España del cheque postal, que suponemos habrá acogido el Directorio como un proyecto de gran utilidad para contribuir a la ansiada reconstitución de la patria.

Las divisas extranjeras

Una importante revista de la corte, da interesantes datos respecto a la actitud de la Asociación de la Banca Española, con relación a las recientes disposiciones oficiales sobre el cambio y las especulaciones.

Muéstrase la banca decidida a cooperar con el Gobierno en la defensa de la peseta; pero estima que a la vez hay que evitar todo el daño al comercio exterior y a ser posible la actuación de los organismos bancarios.

«Hace observar en primer término la imposibilidad de que la representación de la Banca en la Comisión creada pueda desempeñar su cometido, si las resoluciones de las consultas que se sometían a su decisión puedan dar lugar a multas y sanciones, pues no

cabría resolver consulta alguna sin exponerse a incurrir en responsabilidad y sin que el consultante pudiera poner en ejecución el dictamen, que no le libraría de sanción.

La Banca no podía adquirir los giros en moneda extranjera expedidos por los exportadores españoles en reembolso del precio de los productos exportados, ni los procedentes de intereses y amortización de valores extranjeros, ahorros de los españoles en Ultramar, etc., porque la Banca no puede permanecer inmovilizada en moneda extranjera ni correr riesgos, y, sin embargo, no podría vender esos giros hasta tanto que hallase comprador que justificara necesitar moneda extranjera para pago de mercancías, y esa situación puede hacer imposible la exportación y el envío de fondos a los emigrantes, etc.

Los banqueros necesitan poder negociar su moneda extranjera, no solo a comerciantes o particulares, sino a otros banqueros, cediéndoles los excesos de existencia en unas monedas o adquirir la que necesiten de otras, es decir, saldar al día sus operaciones; y no cabe exigirles la justificación de tener que realizar pagos de mercancías en el extranjero, porque los Bancos no se dedican a ese comercio.

Otra dificultad grandísima para la Banca es la prohibición de tener saldos de moneda extranjera en el extranjero, pues sin tenerlos no puede expedir giro alguno, ya que no serían atendidos por falta de provisión de fondos.

Hace notar también la Banca que no toda operación a plazo sobre moneda es de carácter especulativo, pues evidente es que no tienen tal carácter las ventas y compra de moneda a plazo que realizan los exportadores o importadores, de giros que representan el pago a plazo de productos exportados o el precio de mercancías adquiridas en el extranjero, y también pagadero a plazos, pues todo eso no tiene más finalidad que asegurar el cambio y, por consiguiente, el precio de venta o de compra de mercancías.

Y también estima la Banca que no debe ponerse límite a la admisión de giros y cartas de crédito de los viaje-

ros que vengan a España, pues eso, lejos de perjudicar, favorece a la economía nacional.»

La crisis actual y las próximas fiestas

No se puede negar, porque es un hecho que está a la vista de todos, que es grande la crisis que padece actualmente la industria y el comercio de Teruel, y casi general la paralización del elemento obrero. Precisamente, por esta causa, es por lo que insistimos un día y otro, con machacona repetición, en la urgencia de que se solucione en brevísimo plazo el asunto de las corridas de toros del mes de Mayo, pues además de contribuir las obras que se realicen en la plaza, a dar ocupación a un número determinado de obreros, que hoy huelgan forzosamente, servirán para que las gentes de fuera, atraídas por las novedades que ofrezca el programa que se confeccione, vengan aquellos días a nuestra ciudad y contribuyan con su presencia a vigorizar un poco las decaídas fuerzas del elemento mercantil.

Materia es esta, sobre la cual podrían escribirse muchos y largos artículos, pues merece el asunto la especial atención de todos, por ser generales las consecuencias que pueden derivarse de la actual paralización, de persistir por mucho tiempo este quietismo en la vida comercial y obrera.

Los amantes de Teruel, los que deben preocuparse por el mejoramiento y decorosa situación de las clases necesitadas, tienen la obligación ineludible de buscar medios y arbitrar recursos para despejar la presente situación, que puede acarrear disgustos y momentos de zozobra e intranquilidad.

Acométanse las obras que sean susceptibles de realización, trabájese por todos los medios posibles para levantar el espíritu ciudadano, que fortalecido este, vendrán los sacrificios por parte de los que pueden hacerlos, y los de abajo, el elemento que vive de sus manuales ocupaciones, encontrará en esos sacrificios la manera de remediar sus

necesidades y ponerse a cubierto de la indigencia, terrible siempre que amenaza.

No son voces las que profiero para que nadie se crea directamente aludido, son ecos que recojo del ambiente público y que expongo imparcialmente a la consideración de todos, para que de la unión de deseos y voluntades salga la medicina que ha de curar al enfermo. Si los médicos de cabecera, principalmente, y cuantos sean llamados a consulta, no se fijan en el diagnóstico o diferieren para más tarde la ejecución de los planes que adopten, cuando quieran echar mano de los auxilios de la ciencia será ya tarde, y el enfermo habrá terminado en la desesperación, su penosa vida.

No hablo alucinado o porque me arrastre un inmoderado deseo de que me escuchan; es que si no se adoptan grandes remedios y ponemos a prueba nuestra lealtad y patriotismo, el fin de Teruel lo estoy viendo muy próximo. ¡Y ay de los que sean sus enterradores, por negligencia o por malos sentimientos!

IGNOTUS.

Emisión de obligaciones del Tesoro

700 MILLONES

Publica la «Gaceta» el siguiente real decreto:

«Artículo 1.º La Dirección general del Tesoro público emitirá con fecha 15 de abril de 1924, obligaciones del Tesoro al portador de 500 y 5.000 pesetas cada una al plazo de cuatro años fecha, o sea al vencimiento de 15 de abril de 1928, por la suma de 700 millones de pesetas, con intereses a razón de 5 por 100 anual pagadero por trimestres vencidos en 15 de enero, 15 de abril, 15 de Julio y 15 de octubre de cada año, mediante cupones que llevarán unidos los títulos, gozando las expresadas obligaciones de una prima de amortización de 1 por 100 a satisfacer al vencimiento, o sea el 15 de

abril de 1928. Estas obligaciones estarán exentas de todo impuesto o contribución, tendrán consideración de efectos públicos y en el caso de realizarse alguna operación de consolidación de deuda antes del vencimiento de las mismas, serán admitidas como efectivo y sin sujeción a prorrateo por su capital e intereses vencidos, y la prima de 1 por 100.

Art. 2.º El Tesoro público podrá recoger las obligaciones que se emitan antes de su vencimiento en la cantidad que se estime conveniente, abonado el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Art. 3.º Las obligaciones del Tesoro que se emiten en virtud del presente decreto se destinarán en primer término, a canjear las de igual clase a seis meses con interés a razón de 4'50 por 100, que vencen dicho día 15 de abril de 1924, por un total de pesetas 396.202 000 en la cantidad que no se presente para ser reembolsada a metálico al indicado vencimiento, y el resto se negociará a la par, ingresando el producto de la negociación en la parte que se realiza a metálico, a medida que se vaya ingresando con aplicación a la sección quinta del presupuesto de ingresos del ejercicio trimestral de 1924. «Recursos del Tesoro», bajo el epígrafe de «Producto de la negociación de obligaciones del Tesoro».

Art. 4.º Los gastos que se ocasionen en la confección de las obligaciones y los que ocurran en las operaciones de emisión y negociación se satisfarán con cargo al capítulo del presupuesto de Obligaciones del Estado del ejercicio trimestral de 1923 destinado a pago de intereses de obligaciones del Tesoro, a cuyo efecto se considerará ampliado el crédito en la cantidad necesaria. El pago de intereses a sus respectivos vencimientos se realizará con imputación a los créditos que se consignen en el presupuesto para este fin».

La Estrella PLAZA DEL MERCADO 19,

Hijo de Isidoro Bayo

SUCURSAL

La Villa de París

Plaza del Mercado, 11 y 12

Cas últimas novedades

Siempre las encontrará el público en la afamada casa de

Nicolás Gómez

Comercio de Tejidos

Nacionales y Extranjeros

Tomás Martín

Precios sin competencia

Ramón Herrero

San Julián, 80—TERUEL

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Tuberías, Bloques de Hormigón, Fregaderas, Bañeras, etc.

Depósito de Cal Hidráulica marca "LA PILARICA",
la más consistente para obras

Portland y Cementos de varias Marcas

Precios especiales para encargos de vagones completos

Portland marca «EL LEÓN» y Cal Hidráulica

CONFITERIA - PASTELERIA

La Dulce Alianza

Gran surtido en licores de las mejores marcas y dulces de los más finos.

Especialidad en bombones y entremeses de Moka y varios.

Plaza de Carlos Castel, núm. 1—TERUEL

¡GASOLINA!

Gran existencia de las mejores marcas

MOTONAFTA, CLAVILEÑO, etc.

De venta: San Juan, 15 Teruel

Alpargatería y Cordelería
DE

JOSE HERRERO

Completo surtido y precios inmejorables

Palza de Carlos Castel.

Teruel

Sombrerería y Gorrería de

Luis Garzarán

10, Plaza de Carlos Castel, 10

Sombros, Gorras y Boínas
de todos modelos

PRECIOS ECONÓMICOS

Calzados La Elegancia

GRANDES REBAJAS

ULTIMOS MODELOS

Gran surtido zapatos lona con piso de goma para señoras, caballeros y niños

Viuda de Gregorio Crespo

2, Plaza de Carlos Castel, 2

Carlos Elipe

Confitería y Repostería

TERUEL

El Regional

Diario independiente—Calatayud

En su imprenta se hace toda clase de trabajos a una o varias tintas, con esmero y a precios sin competencia,

Para encargos en Teruel, dirigirse a la
Calle de Aliados, número 7